

Tercero.—Autorización para la ejecución de los acuerdos que se pudieran adoptar.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—aprobación del Acta de la Junta.

Se hace saber a los señores socios que la documentación relativa a los asuntos del orden del día se encuentra a su disposición en las oficinas de la compañía sita en el domicilio antes citado.

Coria (Cáceres), 27 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Felipe P. Iglesias Valiente.—49.213.

### CONGELADOS NOVAFRIGO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 18 de septiembre de 2006, a las 13:00 horas, en la notaría de don José María Piñar Gutiérrez, sita en calle Enmedio, 30, en Torrejón de Ardoz (28850), con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Así mismo, se convoca a los señores accionistas en el mismo lugar y día a las 13:30 horas para la celebración de la Junta general extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Reelección de cargos del Órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos integrantes del orden del día, o pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, así como a solicitar los informes o aclaraciones que estimen pertinentes sobre los comprendidos en el orden del día.

Madrid, 8 de agosto de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix M. Ruiz Zárraga.—49.568.

### CONSTRU-MOBLE, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 663/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Rafael Clavero Ruiz, se ha dictado auto de fecha 26 de julio de 2006, por el que se declara al ejecutado Construo-Moble, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 8.090,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 26 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—48.754.

### CONSTRUCCIONES GREGORIO MARTÍNEZ, S. A. (Sociedad absorbente)

### FUSTE PROMOCIONES, S. A. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

Juntas generales universales y extraordinarias de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el día 30 de junio de 2006, aprobaron, por unanimidad de sus socios, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Gregorio Martínez, S.A. (absorbente) de Fuste Promociones, S.A. (absorbida), con disolución sin liquidación de esta última y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 6 de junio de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Pamplona, 5 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Construcciones Gregorio Martínez, S.A., Javier Marín Esparcia, y el Administrador Solidario de Fuste Promociones, S.A., Fernando Martínez Oroquieta.—49.275. 1.ª 14-8-2006

### CONSTRUCCIONES Y PRODUCCIONES SESEÑA 2.000, S. L. (Sociedad absorbente)

### CASARRUBUELOS SIGLO XXI, S. L.

### PROMOCIONES OLIVARES DE LA REGALADA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Se hace público que las respectivas Juntas generales de «Construcciones y Producciones Seseña 2.000, Sociedad Limitada» «Casarrubuelos Siglo XXI, Sociedad Limitada» y «Promociones Olivares de la Regalada, Sociedad Limitada», celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron la fusión mediante la absorción por «Construcciones y Producciones Seseña 2.000, Sociedad Limitada», de las otras dos sociedades antes indicadas y la transmisión en bloque de los patrimonios de las sociedades absorbidas a «Construcciones y Producciones Seseña 2.000, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, que como consecuencia de ello adquirirá los derechos y obligaciones de las sociedades «Casarrubuelos Siglo XXI, Sociedad Limitada» y «Promociones Olivares de la Regalada, Sociedad Limitada», todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores solidarios de todas las sociedades indicadas y depositado en el Registro Mercantil de Toledo, así como los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Respecto de la absorción de «Casarrubuelos Siglo XXI, Sociedad Limitada», el tipo de canje aprobado es de dos participaciones de nueva creación de «Construcciones y Producciones Seseña 2.000, Sociedad Limitada», por una de «Casarrubuelos Siglo XXI, Sociedad Limitada», sin compensación complementaria en dinero, habiendo acordado la Junta general de «Construcciones y Producciones Seseña 2.000, Sociedad Limitada», antes mencionada, para atender a dicho canje, aumentar su capital social en 30.024,00 euros, mediante la creación de 30.024 participaciones nuevas de 1 euro de valor nominal cada una.

Respecto de la absorción de «Promociones Olivares de la Regalada, Sociedad Limitada», debido a que la sociedad absorbente es titular de la totalidad del capital social de dicha sociedad, no procede el aumento de capital ni, en consecuencia, el canje de participaciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no se llevará a cabo antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último

anuncio de fusión, pudiendo durante dicho plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan ejercer su derecho a la oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley anteriormente indicada.

Finalmente se hace constar el derecho que asiste tanto a los acreedores como a los partícipes de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Toledo, 10 de julio de 2006.—Don José Carlos Sánchez Hita y don Ismael Hita González, Administradores solidarios de Construcciones y Producciones Seseña 2.000, Sociedad Limitada.—49.562. 1.ª 14-8-2006

### CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES TAMARAN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES ORVIEL, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de julio de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Construcciones y Transportes Tamaran, Sociedad Anónima» de «Construcciones Orviel, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Las Palmas, a 6 de julio de 2006.—Los Administradores de «Construcciones y Transportes Tamaran, Sociedad Anónima», José Suárez Cordero y Amparo López Silva, y de «Construcciones Orviel, Sociedad Limitada», José Suárez Cordero.—49.043. y 3.ª 14-8-2006

### CONSTRUCCIONES YERBEDO, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 86/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa Construcciones Yerbado, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 30 de junio de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Yerbado, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.396,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.750.